

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 464

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO BLOQUE U.C.R.– CAMBIEMOS PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO SU BENEPLÁCITO AL CUMPLIRSE 33 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DEFINITIVA DE LA DEMOCRACIA EN LA ARGENTINA Y RENDIR HOMENAJE A LA ASUNCIÓN COMO PRESIDENTE DE LA NACIÓN DE RAÚL ALFONSÍN (10/12/1983).

Entró en la Sesión _____

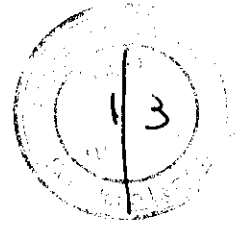
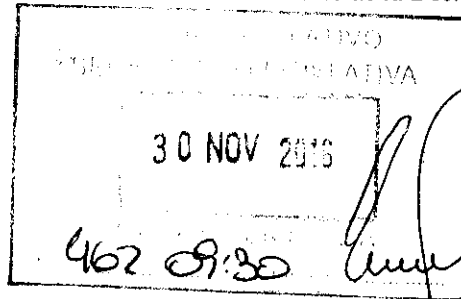
Girado a la Comisión _____

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical- Cambiemos



FUNDAMENTOS <

Señor Presidente:

El 10 de diciembre de 1983 el pueblo argentino eligió como Presidente de la República a Raúl Ricardo Alfonsín. Su victoria, impensada para muchos, significó el reencuentro definitivo con la democracia y el fin de la época más sanguinaria y oscura que recuerde nuestro país. Su mérito fue el de todos los argentinos y no exclusivamente del de quienes lo votaron. Su virtud fue la de interpretar positiva y efectivamente la demanda de reencontrarnos con el Estado de Derecho, reconstruir las bases republicanas, descorrer el velo de la historia reciente y abrazarnos a la vida y la paz.

Fue el primer candidato radical que le ganó una elección presidencial al partido justicialista alcanzando, en aquella inolvidable jornada, el 51,7% de los votos. Ni bien asumió, mandó a juzgar a los responsables del terrorismo de estado y dio impulso a la CONADEP (Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas). El artículo 1 del Decreto 158 firmado por Alfonsín y refrendado por los ministros Antonio A. Troccoli, Raul Borrás, Carlos Alconada Aramburu, Dante Caputo, Roque Carranza, Antonio Mucci, Bernardo Grinspun y Aldo Neri disponía lo siguiente: "Sométase a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos juntas militares subsiguientes, Teniente General Jorge R. Videla, Brigadier General Orlando R. Agosti, Almirante Emilio A. Massera, Teniente General Roberto E. Viola, Brigadier General Omar D. R. Graffigna, Almirante Armando J. Lambruschini, Teniente General Leopoldo F. Galtieri, Brigadier General Basilio Lami Dozo y Almirante Jorge I. Anaya". Así fue como, en el marco de la Ley, el gobierno de Raúl Alfonsín llevó adelante un proceso de juicio y verdad inédito en el mundo.

Don Raúl hizo que el cargo de "Comandante en Jefe", hasta entonces ocupado por un militar, corresponda al Presidente de la Nación para que quede en claro que la máxima jerarquía del ejército sería siempre ejercida por un civil.

Alfonsín intentó reordenar a los sindicatos con el objetivo de democratizar las instituciones gremiales hasta entonces peronistas e impulsó la denominada Ley de Democratización Sindical que, lamentablemente, no prosperó debido a la fuerte resistencia corporativa del sindicalismo que, durante su gestión, le plantó cara con 13 paros generales.

Alfonsín también dictó, en 1986, la ley de divorcio que generó gran revuelo en ciertas agrupaciones religiosas y sectores conservadores.

Implementó el PAN (Plan Alimentario Nacional), con la intención de combatir el hambre y la pobreza y llevó una política internacional soberana, firme e equilibrada.

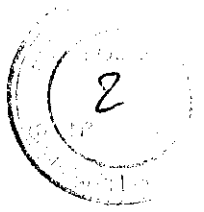
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical- Cambiemos



El día de su asunción una multitud se reunió salió a las calles para festejar el reencuentro con la democracia. Una tarea que el pueblo argentino y él comenzaron; un desafío que continúa.

Hoy, a 33 años de aquella fecha, los argentinos valoramos su actuación y recordamos la importancia que siempre debe tener el respeto a la Constitución Nacional, a la división de poderes, a los Derechos Humanos y a la austeridad en la gestión pública.

Alfonsín nos enseñó que el gobierno debe estar al servicio del pueblo y jamás de los intereses mezquinos, corporativos o facciosos.

Enfrentó tres asonadas, intentaron derribarlo y algo tuvo que ceder para preservar el bien superior que constituye la democracia misma y la paz de los argentinos. Los grupos económicos de alto poder concentrado le dieron la espalda y, sumado a errores –que los tuvo– y a un clima de enrarecimiento social fogoneado por la principal oposición aliada al sindicalismo, el Plan Austral que había lanzado fue sepultado por la inflación. Su sucesor pidió el adelantamiento de la entrega del poder y Alfonsín accedió para preservar la paz social y asegurar fortaleza inicial al futuro presidente. Así actúan los grandes: sin aferrarse al poder y sopesando qué era lo más importante para la patria.

Hoy su figura y su obra continúan siendo inspiradoras. En tiempos donde debe prevalecer la firmeza, la racionalidad, la comprensión de que a veces es necesario adaptarse y cambiar sin resignar ideales profundos, la figura de Don Raúl se agiganta.

Por suerte los argentinos lo hemos comprendido y celebramos aquel 10 de diciembre como la fecha en que nos reencontramos con la institucionalidad.

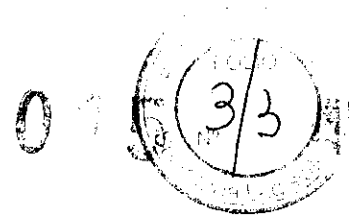
Por estas razones, queremos brindarle su merecido homenaje y para ello solicitamos a nuestros pares su voto afirmativo para la aprobación de este proyecto.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical- Cambiemos

As 464/16



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECLARA**

Artículo 1.- Expresar su beneplácito al cumplirse 33 años de la recuperación definitiva de la democracia en la Argentina y rendir homenaje a la asunción como Presidente de la Nación de Raúl Ricardo Alfonsín (10/12/1983).

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

AP.